



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0380)
18 MARZO 2022

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Líder del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Líder del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar”

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados por sorteo y de manera directa por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Líder del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
0161	20/02/2017	69
0559	09/05/2017	15
1469	29/08/2017	09
1872	11/10/2017	08

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil setecientos sesenta y ocho millones seiscientos dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$ 4.768.602.688) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
0161	20/02/2017	\$3.257.758.272,00
0559	09/05/2017	\$708.208.320,00
1469	29/08/2017	\$424.924.992,00
1872	11/10/2017	\$377.711.104,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$4.768.602.688,00

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 3 de febrero de 2022 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto “Villa Líder” del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Líder del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar”

de terminación del contrato fue 19 de diciembre de 2018 con un valor final de \$4.123.840.000.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de cuatro mil ciento veinte y tres millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte (\$4.123.840.000) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
0161	20/02/2017	\$2.845.449.600,00
0559	09/05/2017	\$577.337.600,00
1469	29/08/2017	\$371.145.600,00
1872	11/10/2017	\$329.907.200,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 4.123.840.000,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de ciento ochenta y dos (100) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de cuatro mil ciento veinte y tres millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte (\$4.123.840.000), distribuidos así:

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1052216673	DIANA ITURRAGO POLANCO	\$ 41,238,400
2	36501814	LUCIA RAMIRES MORALES	\$ 41,238,400
3	1052218509	MEREDID RAMOS CASTILLO	\$ 41,238,400
4	1052216099	WILSON VALLE QUIÑONES	\$ 41,238,400
5	1098631983	DANIS MANUEL ROBLES CARREÑO	\$ 41,238,400
6	1052217737	OSNAIDER URRUTIA GUTIERREZ	\$ 41,238,400
7	52173811	OLGA MARITHZA BOLIVAR GARCIA	\$ 41,238,400
8	3821235	GUSTAVO RUEDA FLOREZ	\$ 41,238,400
9	1063560594	HELI TAPIERO ROJAS	\$ 41,238,400

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 3 de 6

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Líder del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
10	3821479	WUILLIAM VILLAMIZAR RUIZ	\$ 41,238,400
11	1063563278	IBETH YARID TORRES RAMOS	\$ 41,238,400
12	22831053	ANA TERESA BALLESTEROS DE QUIÑONES	\$ 41,238,400
13	30874620	SOFIA ALVAREZ ACONCHA	\$ 41,238,400
14	941239	PAULINO IGNACIO MONTESINO QUIÑONES	\$ 41,238,400
15	3821046	LUIS ALBERTO RICO LIMA	\$ 41,238,400
16	72141737	LEONIS GARAVIT MOJICA	\$ 41,238,400
17	22831597	ROSA ENETH FLOREZ ALMENDRALES	\$ 41,238,400
18	22831288	SIOMARA ESTHER MENDEZ GUTIERREZ	\$ 41,238,400
19	941285	HORACIO GARCIA ARCINIEGAS	\$ 41,238,400
20	3821224	OBABEL ROJAS FLORIAN	\$ 41,238,400
21	9161911	NAFER MOLINA VILLAFEÑE	\$ 41,238,400
22	5047512	EDMANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 41,238,400
23	3821059	DAGOBERTO MONTESINOS PACHECO	\$ 41,238,400
24	3821097	ENELDO MONTESINOS PACHECO	\$ 41,238,400
25	26794775	LUZ MARINA GARCIAS MENESSES	\$ 41,238,400
26	1002446778	KATERINE ROJAS RAMIREZ	\$ 41,238,400
27	3966739	MANUEL MATIAS MOLINA CANTILLO	\$ 41,238,400
28	1052217047	YEIMIS PEDROZO NOVOA	\$ 41,238,400
29	1052217347	ELVIRA ASMESTO RAMOS	\$ 41,238,400
30	1104133472	ANA YELISA VIDES ZAPATA	\$ 41,238,400
31	12591553	ORLANDO RAFAEL MEZA TORRES	\$ 41,238,400
32	26796005	TANIA FRANCO AGUADO	\$ 41,238,400
33	9162876	ENDER JOSE MOLINA NIETO	\$ 41,238,400
34	49666152	ALEXANDRA GONZALEZ BACCA	\$ 41,238,400
35	52459188	NELY DEL CARMEN MAZO LOPEZ	\$ 41,238,400
36	22831605	HILDA MARIA GARCIA CAMRGO	\$ 41,238,400
37	5048414	AMADO LIPÑAN URRUTIA	\$ 41,238,400
38	1052219355	CLARIBEL QUIÑONES BERROCAL	\$ 41,238,400
39	3821100	JORGE MOLINA VILLAFEÑE	\$ 41,238,400
40	1052216826	JHON JADER PEREZ CARPIO	\$ 41,238,400
41	26796001	LUDIS MARIA GARAY POLO	\$ 41,238,400
42	9162902	JAIR OCTAVIO ARIAS CARDENAS	\$ 41,238,400
43	19685121	ANYER GOMEZ MARTINEZ	\$ 41,238,400
44	1052218024	ADULFA PIMIENTA SEIJA	\$ 41,238,400
45	1067030367	YORLEIDIS NIETO ANAYA	\$ 41,238,400
46	1052570778	LUIS ALBERTO MOLINA NIETO	\$ 41,238,400
47	9693606	ALBERTO MARTINEZ QUIÑONEZ	\$ 41,238,400
48	9160554	JOEL QUINTERO HERNANDEZ	\$ 41,238,400
49	3821488	ROLANDO SALAS CHACON	\$ 41,238,400
50	26795990	MILADIS OLTAVAREZ MOVA	\$ 41,238,400
51	1052218068	ZINDY PAOLA DAVILA MONROY	\$ 41,238,400
52	1052218929	MAYED RIOS ORTIZ	\$ 41,238,400
53	12401234	PLINIO GUERRERO GUTIERREZ	\$ 41,238,400
54	49781004	ERICA BARROSA DIAZ	\$ 41,238,400
55	30874843	EDILVA CRESPO ALVAREZ	\$ 41,238,400
56	23115210	DIGNA VILLAFEÑE PEÑA	\$ 41,238,400
57	1052217533	SILEHIDIS QUIROZ CONTRERAS	\$ 41,238,400

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Líder del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
58	1052570023	LENIS CARDENAS SERENO	\$ 41,238,400
59	37316695	MIRIAM ANGARITA VERGEL	\$ 41,238,400
60	26796000	MARILI CARPIO SAJONERO	\$ 41,238,400
61	1002446706	ANA DELIA SEIJA REDONDO	\$ 41,238,400
62	40881594	ENIS JULEHIBY GUTIERREZ RICO	\$ 41,238,400
63	1052217043	ANA GRACIELA OTALVAREZ NOVA	\$ 41,238,400
64	1052217205	ANUAR ALVEAR HERRERA	\$ 41,238,400
65	9161203	PEDRO ELIAS SANCHEZ GUTIERREZ	\$ 41,238,400
66	1052218937	ANYIS ALEJANDRA BELEÑO GONZALEZ	\$ 41,238,400
67	1042421336	LEONELA QUIÑONES URRUTIA	\$ 41,238,400
68	91526143	JORGE ALEXANDER ORREGO GIL	\$ 41,238,400
69	1067034595	YOMAIRA ARCES HOYOS	\$ 41,238,400
70	30874794	LUZ AMPARO RIVERA MARTINEZ	\$ 41,238,400
71	22834024	ELBA MACHUCA CAMELO	\$ 41,238,400
72	77143017	EDIER RAMOS ROBLES	\$ 41,238,400
73	49668329	LUZ DARY BAYONA CHIMENTY	\$ 41,238,400
74	3821220	GUSTAVO ENRIQUE BAENA RUEDA	\$ 41,238,400
75	9161367	ALBERTO GARCIA SEIJA	\$ 41,238,400
76	12578003	ELIECER ROMERO CHIQUILLO	\$ 41,238,400
77	1731865	EMIRO BANDA VASQUEZ	\$ 41,238,400
78	8905048	JOSE INES GARCIA SEIJA	\$ 41,238,400
79	85434180	CELIN OLIVEROS BELEÑO	\$ 41,238,400
80	3821729	PEDRO SERGIA PIMIENTA	\$ 41,238,400
81	9161809	YOVANNIS LEON ELLES	\$ 41,238,400
82	1052219799	JOSE GREGORIO DITTA RUEDA	\$ 41,238,400
83	85271452	LUIS FERNANDO QUIROZ QUINTERO	\$ 41,238,400
84	1731725	ALBEIRO OLTAVAREZ GUTIERREZ	\$ 41,238,400
85	1052216052	CELINA LEON ELLES	\$ 41,238,400
86	26795784	MARI LUZ BAÑOS MILLAN	\$ 41,238,400
87	1052216383	ODEISI MEZA GARCIA	\$ 41,238,400
88	49672601	MIRIAN GARCIA SERRANO	\$ 41,238,400
89	1052217554	MARIA EUGENIA AMARIS MIRANDA	\$ 41,238,400
90	49672938	YELIXA TOVAR PEDROZO	\$ 41,238,400
91	1052216478	LUIS ALBERTO ROBLES SANCHEZ	\$ 41,238,400
92	3821236	ENRIQUE RUEDA HERAZO	\$ 41,238,400
93	30874295	FANNY DIAZ RAMOS DIAZ	\$ 41,238,400
94	1098646858	MILENA ROMERO BELEÑO	\$ 41,238,400
95	1065232124	JAQUELINE COBOS GUERRERO	\$ 41,238,400
96	30874848	ALBA LUCIA PULGARIN ARISTIZABAL	\$ 41,238,400
97	1052219230	KEILA MARINA SERRANO ESCANDON	\$ 41,238,400
98	72142076	ONEL QUIÑONEZ BAENA	\$ 41,238,400
99	56090864	VIRGINIA GOMEZ QUINTANA	\$ 41,238,400
100	12581108	GREGORIO MARTINEZ MANARES	\$ 41,238,400
TOTAL SFV ASIGNADOS			\$ 4,123,840,000

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Líder del municipio de Regidor en el Departamento de Bolívar”



Artículo 2. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 0161 del 20 de febrero del 2017, 0559 del 09 de mayo de 2017, 1469 del 29 de agosto del 2017 y 1872 del 11 de octubre de 2017, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **18 MARZO 2022**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda 

Proyectó: Lorena Rodríguez
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey